



# Llega la obsolescencia programada al sector de la construcción

**Arturo Alarcón Barrio**

IECA | Jefe del Área de Sostenibilidad y Construcción Sostenible

**Abril de 2021.-** Las viviendas duran a lo largo de generaciones. Nadie duda que esto deba ser así. Compramos una vivienda con la esperanza de que podamos disfrutarla toda una vida, de que podamos venderla años después por un precio mayor del que la adquirimos o dejarla para que la disfruten nuestros familiares.

Con un mantenimiento mínimo, las estructuras de hormigón y acero superan en mucho su vida útil de proyecto. Renovaciones que adapten los edificios

a los cambios de uso y a las condiciones de confort y eficiencia actuales son la vía para que, realmente, las condiciones de fin de vida de un edificio se alarguen exponencialmente en el tiempo.

Los edificios de la segunda mitad del siglo XX son extraordinariamente durables. Esto no pasa con ningún otro artículo de consumo, donde el empleo de materiales menos duraderos y seguros, las limitaciones de diseño, de software, de calidad y, admitámoslo, la prevalencia del criterio económico sobre otras

consideraciones que tengan en cuenta las prestaciones en la vida del producto, se han impuesto en la sociedad actual.

El artículo 8 del Proyecto de Ley de cambio climático y transición energética, que se tramitará de forma urgente en el Senado, establece que los materiales de construcción utilizados tanto en la construcción como en la rehabilitación de edificios deberán tener la menor huella de carbono posible a fin de disminuir las emisiones totales en el conjunto de la actuación o del edificio. La redacción actual pone en duda, que podamos construir estructuras de hormigón armado o de acero, que podamos instalar doble ventana o que podamos aislar convenientemente los edificios. Por ejemplo, algunos materiales aislantes son los productos de construcción con mayor huella relativa de carbono.

Disponer de estructuras durables y de edificios construidos con materiales y productos de construcción que cumplen con una larguísima experiencia de uso reflejada en nuestros Código Estructural y Código Técnico de la Edificación, puede ponerse en riesgo si la prioridad es tener la menor huella de carbono posible.

Acero, cemento, vidrio, lanas minerales, cerámica, instalaciones de fontanería, son productos de construcción de probadas prestaciones capaces de superar la vida útil del edificio. Buscar alternativas a estos materiales significa abrir la puerta a construcciones en las que la fiabilidad estructural, el confort del usuario, la seguridad física, la resistencia al fuego o, en definitiva, la durabilidad del edificio quede seriamente comprometida. Nadie quiere edificios de papel, pero el actual redactado de Ley de Cambio Climático abre la puerta a obras de construcción que lleven desde su origen inoculado el virus de la obsolescencia programada.

Además, esta propuesta significa empezar la casa por el tejado, nunca mejor dicho. Ya sea en rehabilitación o en nueva construcción, la clave es la reducción de la demanda energética. La obligatoriedad de los edificios de



consumo de energía casi nula así lo atestigua desde hace años. Incluso en estos edificios ultraeficientes, la energía que se consume día a día para climatización y sus emisiones asociadas son las más importantes a lo largo de la vida del edificio. Numerosa evidencia científica así lo demuestra.

¿Esto significa que los materiales y productos de construcción no tengan que hacer un esfuerzo equivalente? En absoluto. Esto significa que debe minimizarse el conjunto de energía y emisiones del edificio a lo largo de su vida útil. Esta premisa es elemental. No pueden abordarse las emisiones operativas y embebidas separadamente, ya que las segundas contribuyen a minimizar las primeras. Piénsese en el aislamiento, la ventana con vidrio doble hoja o la inercia térmica de los edificios.

Aun así, los materiales deben cumplir su parte del compromiso. Muchos ya lo hacen. Están disponibles materiales de construcción con menores contenidos en carbono pero que conservan la experiencia de uso y proporcionan las prestaciones necesarias para garantizar la misma seguridad y durabilidad a la que estamos acostumbrados. Ya existen en el mercado cementos y hormigones con hasta un 70% menos de CO<sub>2</sub> dependiendo de la aplicación.

Los Códigos de Edificación nos protegen de que prevalezcan criterios ecológicos cortoplacistas sobre los de fiabilidad estructural, seguridad o durabilidad. No debe existir una alternativa para edificios poco durables. La resiliencia es un atributo fundamental en un tiempo de profundos cambios en la industria de los materiales de construcción y en los criterios de diseño de los edificios.

La evolución del sector hacia una menor huella de CO<sub>2</sub> y un menor consumo de recursos es un esfuerzo conjunto que no puede basarse en criterios técnicos erróneos. El enfoque de ciclo de vida aplicado al conjunto del edificio es esencial. Desde hace 12 años las normas europeas de evaluación de edificios tienen un enfoque modular y de ciclo de vida.

Por tanto, es urgente corregir el rumbo que marca el artículo 8 de la ley de Cambio Climático y Transición Energética. La aproximación de ciclo de vida, neutralidad de materiales, y la compatibilidad de los criterios de seguridad y fiabilidad estructural con los de descarbonización y economía circular son los principios que deben conducirnos a un futuro de edificios más sostenibles, es decir, más resilientes, confortables y seguros que hoy en día.